



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

## DECLARACIÓN DE BIENES

CORPORACIÓN AÑO 2019 / 2023

Artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### TIPO DE DECLARACIÓN:

- Inicial (declaración por toma de posesión del cargo).  
 Final (declaración por cese en el cargo o finalización del mandato).  
 Modificación (declaración de actualización o modificación de la información).

### I.- DATOS DEL DECLARANTE.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	JESÚS RAFAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
<b>D.N.I./N.I.F.:</b>	43.811.973-D
<b>CARGO:</b>	CONCEJAL
<b>Partido político, federación, coalición o agrupación de electores por la que se ha obtenido el puesto de Concejal.</b>	COALICIÓN CANARIA

### II.- RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL. <sup>(1)</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas del Ayuntamiento)	RETRIBUCIONES SALARIALES	13.720,00 €

(1) Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase.		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor...).		

### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

### III.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

<b>1.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.</b>				
<b>a) Inmuebles urbanos.</b>				
Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura
VIVIENDA. C/EL LISTÁN, 2-B. GARACHICO. S/C TENERIFE	P	100	09/10/2007	95.000,00 €

(2) Tipo de derecho: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; **D**: Derecho real de uso y disfrute; **C**: Concesión administrativa.

**b) Inmuebles rústicos.**

<b>Descripción y provincia de localización</b>	<b>Derechos sobre el bien<sup>(2)</sup></b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Fecha y título de adquisición</b>	<b>Valor de adquisición en escritura</b>

**c) Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones**

<b>Descripción y provincia de localización</b>	<b>Derechos sobre el bien<sup>(2)</sup></b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Fecha y título de adquisición</b>	<b>Valor de adquisición en escritura</b>

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)



**2.- BIENES DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.**

**a) Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

**b) Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes.**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

**c) Sociedades participadas por otras sociedades o entidades que sean propiedad en todo o en parte del Concejal declarante.**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

(3) En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<b>d) Seguros y planes de pensiones</b>	
ENTIDAD	VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.
<b>e) Cuentas corrientes o de ahorro. (Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria)</b>	SALDO SUMATORIO DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE TODAS LAS CUENTAS <sup>(4)</sup>
PLAN DE AHORRO	8.200,00 €
<b>f) Muebles, cuadros y objetos artísticos de especial valor.</b>	
CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO
<b>g) Vehículos, embarcaciones y aeronaves.</b>	
MARCA/MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN
DACIA SANDERO	2015

(4) Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas


**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

<b>3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES.</b>			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE <sup>(5)</sup>
PRÉSTAMO HIPOTECARIO (CAIXABANK SA)	09/10/2007	132.000,00 €	106.399,30 €
OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA			



(5) A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

## OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

<b>4.- LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR.</b>
<b>a) Liquidación de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</b>
A DEVOLVER 274,40 €
<b>b) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.</b>
<b>Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:</b>
<b>c) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre Sociedades.</b>



## OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local el Concejal abajo firmante, formula la presente declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

En GARACHICO, a 12 de JUNIO de 2019.

El Concejal,





Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

## SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO

### REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES

---

#### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en relación con los artículos 30 a 32 del ROF, el Concejal electo Don JESÚS RAFAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, a las 12:00 horas del día 12 de JUNIO de 2019, presenta la declaración de bienes patrimoniales que comprende 9 folios rubricados al margen por el interesado y de la cual se devuelve copia sellada y cotejada por esta Secretaría.

En la Villa y Puerto de Garachico, en la fecha indicada.

EL CONCEJAL DECLARANTE,

EL SECRETARIO,

